



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0930-12

SALTA, 03 JUL 2012

Expte. N° 4.478/12

VISTO:

El pedido de fondos realizado por la Dirección de Compras y Patrimonio para la adquisición de indumentaria para el personal de maestranza de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que se dispone autorizar la compra de prendas de trabajo para el personal del servicio de maestranza de la Facultad por hasta la suma total de pesos cuatro mil mediante la entrega de fondos con cargo de rendición de cuentas;

Que es necesario contar con los artículos indicados en la Solicitud de Compras respectiva a efectos de cumplimentar con las exigencias de las Normas de Seguridad e Higiene Laboral y que deben ser resueltos en lo inmediato;

Que a fin de facilitar el aprovisionamiento de los bienes requeridos, Decanato autoriza la entrega de fondos para que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

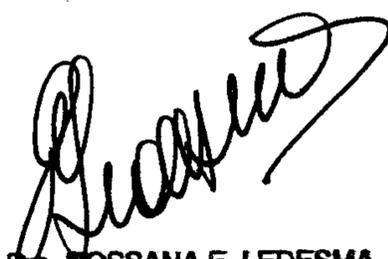
ARTICULO 1.- AUTORIZAR la entrega de fondos a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) que serán destinados a la compra de indumentaria para el personal de maestranza de esta Facultad de Humanidades.-

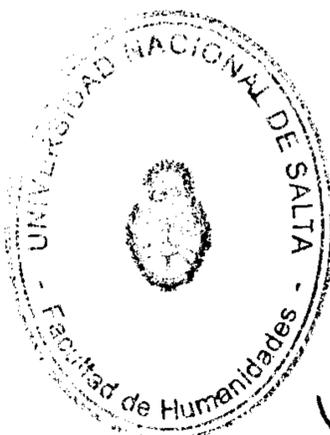
ARTICULO 2.- DISPONER el libramiento de fondos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad, a nombre de: FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Directora de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

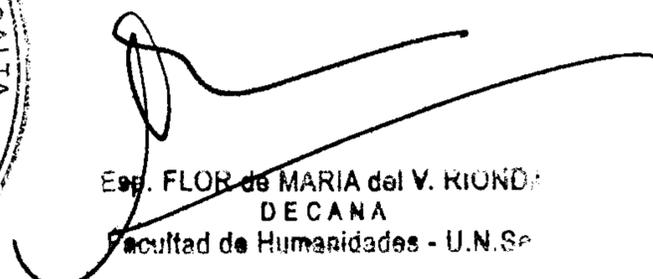
ARTICULO 3.- IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNS




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDI
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa